

**ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD INTERFOCUS SERVICES, INC.**

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día cinco (5) de febrero del dos mil diez (2010), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad **INTERFOCUS SERVICES, INC.**, sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 593194, documento 1250815 de la Sección Mercantil del Registro Público.

Actuó como Presidenta la señora **IRINA ABREGO DE ESPINOSA**, y como Secretaria la señora **EIRA BACA GONZALEZ**, ambos titulares de dichos cargos.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación previa convocatoria.

Acto seguido, la Presidenta manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en otorgar **PODER ESPECIAL** a favor del señor **FELIPE MARIN FARAH**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0907353403, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

Presentada la moción y debidamente secundada, se aprobó por unanimidad, la siguiente resolución:

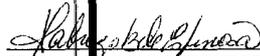
SE RESUELVE:

PRIMERO: otorgar **PODER ESPECIAL** a favor del señor **FELIPE MARIN FARAH**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0907353403, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día antes mencionado.

La Presidenta,

La Secretaria,


IRINA ABREGO DE ESPINOSA

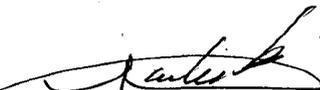

EIRA BACA GONZALEZ

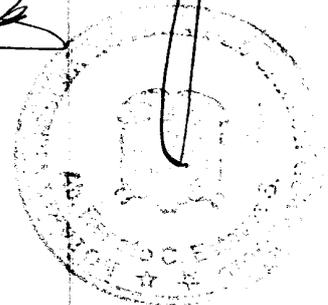
La suscrita Secretaria de la sociedad anónima denominada **INTERFOCUS SERVICES, INC.**, por este medio certifica que el acta que antecede es fiel copia de su original y concuerda en todas y cada una de sus partes con la que reposa en el Registro de Actas de la sociedad.

La Secretaria,


EIRA BACA GONZALEZ

Documento Preparado y Refrendado por la firma
de abogados **CARLES-BARRAZA ABOGADOS**


LIC. ALEXIS CARLES BARRAZA
Abogado en Ejercicio



Licda. **MAITY ALVAREZ DE CORREA**
Notaria Pública Segunda, Segundo Suplente del
Circuito de Panamá, con cédula de identidad
personal No. 9-220-28831

CERTIFICADO

Que: La (s) firma (s) que aparece (n) en el presente
documento ha (n) sido reconocida (s) por el (os)
firmante (s) como suya (s) por consiguiente firma (s)
propia (s) es (son) auténtica (s).

En Panamá, el día 9 de FE del año 2010


Licda. **MAITY ALVAREZ DE CORREA**
Notaria Pública Segunda, Segundo Suplente del Circuito de Panamá



El infrascripto funcionario de
**Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto**

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

MAITY ALVAREZ DE CORREA

Es autética del funcionario que el día 9

De FEBRERO año 2010

Ejercía el cargo de SEGUNDA SUPLENTE

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 24 de MARZO año 2010

13IAS
Autenticación N° 305775/D

Firma del funcionario 
Julia M. Melan

**FIRMA AUTORIZADA
JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del
documento.

ESTE DOCUMENTO, COMO CADA UNO DE LOS QUE
RESPONSABILIDAD ALGUNA ESTE CONSULADO).

